



RESOLUCIÓN O N° 68 /

ANT.: Resolución O N° 001, de 27 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Angol, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

TEMUCO, 26 de mayo de 2017.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 001, de 27 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de **ANGOL**, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente de los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Angol, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 001, de 27 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



LIDIA KRAUSE SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL (S), IX REGION

LKS/CNG

DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Angol
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)

NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES PRIMARIAS PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS 2017

Región:

ARAUCANÍA

Comuna:

ANGOL

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA SIETE FUNDACIONES	LAUTARO, CHORRILLOS, ARTURO PRAT, JOSE BUNSTER	240	LAUTARO	
2	PLAZA BUNSTER	JOSE LUIS OSORIO, ANDRES BELLO, BERNARDO O'HIGGINS	120	JOSE LUIS OSORIO	
3	PLAZA BERLIN	BERLIN, LOS COUIGUES	60	BERLIN	
4	PARQUE BARRIO INDUSTRIAL	BERNARDO O'HIGGINS	60	O'HIGGINS	ENTRE SAN FRANCISCO Y MIGUEL SERRA
5	PLAZA HUEQUEN	DILMAN BULLOCK, YELI, AULEN, TILAO	240	DILMAN BULLOCK	
6	PARQUE BARRIO INDUSTRIAL (PP)	BERNARDO O'HIGGINS	50	BERNARDO O'HIGGINS	ENTRE LAS CAMELIAS Y JUAN FRIELD
7	PARQUE COSTANERA (PP)	COSTANERA REHUE	50	COSTANERA REHUE	
8	PLAZA EL MIRADOR (CALLE COLIMA) (PP)	COLIMA	50	COLIMA	ENTRE CAUTIN Y TEODORO SCHMIDT
9	PLAZOLETA POB. JAVIERA CARRERA (PP)	JAHUEL	50	JAHUEL	
10	PLAZA JOSE GREGORIO SALGADO (PP)	LAS PALMERAS	70	LAS PALMERAS	ENTRE LOS LIRIOS Y LOS OLMOS